



AUTORIZA CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE TRATO DIRECTO CON EL PROVEEDOR “DISTRIBUCIONES JURÍDICAS SPA”, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO “VLEX GLOBAL INC. PLATAFORMA CHILE”.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 272/193.-

SANTIAGO, 30 ENE 2018

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1 (Ley N° 19.032), del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de 1992, que Modifica Organización del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto Supremo N° 282, de 23 de febrero de 2015, que designa nuevo orden de subrogación en el cargo de Subsecretario General de Gobierno; en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0041, de 15 de enero de 2018, del Encargado de la Unidad de Presupuesto; en el Memorándum N° 388/7, de 26 de enero de 2017, del Director de la División de Administración Finanzas; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°.- Que, dentro de los objetivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno se encuentra impulsar proyectos legales y trabajar para el mejoramiento de mecanismos de vinculación, interlocución y comunicación entre el Gobierno, la ciudadanía y organizaciones sociales, favoreciendo el asociacionismo y fortalecimiento de la sociedad civil.

2°.- Que, la Unidad Jurídica de esta Secretaría de Estado tiene, entre otras funciones, la de asesorar al Sr. Ministro y al Sr. Subsecretario en los asuntos de carácter jurídico, y resolver las consultas legales que le sean formuladas por éstos o por los jefes de División.

3°.- Que, en este contexto, resulta esencial para el cumplimiento de los referidos objetivos, el acceso a una base de datos legal que cuente con información a nivel mundial, integrada, sistematizada y con actualización diaria, a partir de la cual se puedan hacer búsquedas por país, tipo de materia, fuente u otras opciones y que, además, posea excelentes herramientas de traducción, que permitan al usuario buscar información publicada en otros idiomas y traducir de manera automática los documentos consultados, permitiendo -asimismo- la descarga electrónica de éstos.

4°.- Que, existen en el mercado herramientas que presentan información acotada a unos cuantos países y/o acotada a cierta normativa de relevancia, otras que presentan información en el idioma del país de la legislación de origen, sin posibilidad de traducción técnica. Por otra parte, al tratarse de plataformas de acceso libre, la interpretación de las normas y opinión técnica no es corroborable, ya que no es posible verificar la idoneidad de quienes las emiten.

5°.- Que, la única herramienta que cumple con los requerimientos señalados, es el servicio de información jurídica on-line denominado "Vlex Full Chile", más servicio "Global Internacional", que es el más grande distribuidor de contenidos de la Editorial Jurídica de Chile, contando con una base de datos de más de 200 títulos a texto completo. Asimismo, los contenidos legales integrados en esta plataforma alcanzan a más de 130 países y posee herramientas de traducción que permiten al usuario buscar información en 12 idiomas.

6°.- Que, revisado el Catálogo de Productos y Servicios a través del Portal www.mercadopublico.cl, se constató que el servicio requerido no se encuentra disponible en el sistema de Convenio Marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

7°.- Que, mediante certificado del Director de vLex América Latina, don Diego Mora Blanco, señala que la empresa "**DISTRIBUCIONES JURÍDICAS SPA**", RUT N° 76.491.374-4, es la única autorizada para proveer la plataforma vLex en Chile.

8°.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d) y g), de la Ley N° 19.886, y en el artículo 10, N° 4 y N° 7, letra e), del Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citada, procede el trato o contratación directa "*si sólo existe un proveedor del bien o servicio*" y/o "*cuando la contratación de que se trate sólo puede realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual industrial licencias, patentes y otros*", causales que se configuran en la especie.

9°.- Que, se encuentra acreditada la disponibilidad presupuestaria para financiar el gasto que la presente contratación irrogue, según consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0041, de 15 de enero de 2018, del Encargado de la Unidad de Presupuesto.

RESUELVO:

1°.- **AUTORIZÁSE** la contratación directa con el proveedor "**DISTRIBUCIONES JURÍDICAS SPA**", RUT N° 76.491.374-4, para la suscripción del servicio de información jurídica "Vlex Full Chile", más servicio "Global Internacional", por un periodo de 12 meses, en los términos de la propuesta económica remitida por la empresa, por la suma total de **\$4.046.000.- (CUATRO MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS), I.V.A. INCLUIDO.**

2°.- **FORMALÍCESE** la presente contratación directa mediante la emisión de la correspondiente orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor, de acuerdo a lo señalado en el artículo 63° del Reglamento de la Ley N° 19.886, ya citado.

3°.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue la presente contratación al Subtítulo 22: Bienes y Servicios de Consumo, Ítem 08: Servicios Generales, Asignación 010: Servicios de Suscripción y Similares, del Presupuesto del año 2018 de este Ministerio.

4°.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sistema de información www.mercadopublico.cl, dentro de 24 horas, en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MIGUEL CANDIA IRARRÁZABAL
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO (S)

MCI/AVD/CAS/MVD/KAA

TRANSCRÍBASE A: Gabinete señor Subsecretario, Unidad Jurídica, Dirección D.A.F., Departamento de Administración, Of. Central de Documentación.

18/3